

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA
FORMACIÓN PRÁCTICA DE UNIVERSITARIOS Y
POSTGRADUADOS DE LA COMARCA DE DOÑANA, EN LA
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS A TRAVÉS DE SU
INSTITUTO ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA**

La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno – Doñana 21 junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la Estación Biológica de Doñana, convocan en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y publicidad, dos becas, preferentemente para titulados en C. Biológicas, C. Medio Ambientales, Física, Química, Biotecnología, C. Agroforestales, así como Ingeniería Informática, Telecomunicaciones e Industriales.

Las personas seleccionadas estarán vinculadas a la Estación Biológica de Doñana por un período improrrogable de 3 meses.

Primera. Objeto, carácter y financiación

1. Las becas tendrán por objeto contribuir a la formación de titulados universitarios en el ejercicio de la actividad investigadora dentro de los ámbitos de conocimientos ofertados.
2. Las becas están financiadas con cargo a fondos propios procedentes de subvenciones nominativas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
3. El período de disfrute de las becas será de 3 meses, a partir de la fecha de incorporación del becado a la Estación Biológica de Doñana.

Segunda. Régimen jurídico.

1. Los becarios que resulten seleccionados quedarán vinculados a la Estación Biológica de Doñana conforme a su normativa de estancias breves, estando cubiertos por un seguro de accidentes, asistencia sanitaria y de responsabilidad civil con cargo a la Fundación Doñana 21.
2. El disfrute de las becas al amparo de esta convocatoria es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o extranjeros, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, durante el período de dicho disfrute.
3. Si durante el período de vigencia de la beca se produjera la renuncia de su titular, se ofrecerá la misma al candidato declarado primer suplente.
4. Los trabajos, estudios e informes realizados por el becario en el plazo de disfrute de la beca serán propiedad la Estación Biológica de Doñana.

Tercera. Dotación de las becas.

La cuantía de la Beca será de 1.200€ brutos. Dicha cuantía se devengará a razón de 400€ euros brutos por mensualidades vencidas desde el día que comience las prácticas hasta el mes siguiente.

Para la percepción de las cantidades mensuales será necesaria la asistencia al centro y el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen.

Las becas serán concedidas por la Fundación en exclusivo interés del propio beneficiario, teniendo la naturaleza de ayudas a su formación, y no de remuneración o salario

Cuarto. Requisitos de los Candidatos

Podrán solicitar las becas las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título universitario afín a lo requerido en la presente Base. En caso de que el título esté expedido por una Universidad extranjera, debe estar oficialmente homologado por el Ministerio de educación español, en el momento de solicitar la beca.
2. Estar empadronado en alguno de los 14 municipios de la Comarca de Doñana durante al menos cuatro años.
3. No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena.
4. Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
5. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Quinta. Criterios de valoración y baremos en el proceso selectivo.

La selección de los becados se llevará a cabo mediante la valoración de los siguientes aspectos y con los baremos detallados, sin que la calificación final del proceso pueda superar los 20 puntos.

1. Evaluación curricular (hasta 10 puntos)
2. Entrevista personal para evaluar la capacidades generales del candidato (hasta 10 puntos)

El calendario previsto para la realización de las distintas fases del proceso selectivo es:

- Evaluación curricular por un comité propuesto por ambas instituciones, que aplicará los baremos antedichos y establecerá un orden de prioridad.
- Entrevista personal. Sólo serán llamados un número de solicitantes que igualen el doble de las becas convocadas y que deberán superar en nota a cualquiera de los excluidos.

Sexta. Solicitudes, documentación y plazos

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 1.- Copia del DNI
- 2.- Curriculum personal
- 3.- Copia de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección:

- Copia del título exigido o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo
- Copia de documento de empadronamiento
- Copia de la tarjeta de demandante de empleo
- Copia del carnet de conducir B
- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, copia de título que acredite los conocimientos adecuados del español.
- Toda la documentación deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden detallado anteriormente, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/as aspirantes en las que habrán de hacer constar: "Es copia de su original", ello sin perjuicio del derecho de la Fundación de solicitar la documentación original en caso de resultar el/la aspirante seleccionado/a para realización de la beca.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, siendo necesario entregar la documentación antes de las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2013.

Las solicitudes se dirigirán a la Coordinadora General de Fundación Doñana 21 y se presentarán en la sede de la Fundación, sita en Parque Dunar s/n, Edif. CIECEM de Matalascañas (Huelva), dándose el correspondiente registro de entrada a la misma. Este número de registro de entrada servirá como identificación de la persona que ha presentado la solicitud de participación a efectos de publicación de listas durante el proceso de selección.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, el/la candidato/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar la remisión de la solicitud mediante fax (959451821) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por la Fundación Doñana 21 con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en estas bases. Transcurrido no obstante tres días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta en ningún caso será admitida.

Séptima. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección constituido al efecto, procederá a hacer una primera comprobación de que se reúnen los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso selectivo. Sólo aquellos/as aspirantes que cumplan con lo exigido serán admitidos/as. Se elaborará una lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso, que se **publicará en la página web** de la Fundación, www.donana.es. Seguidamente, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el la base quinta.

La Comisión de Selección elevará propuesta de resolución definitiva del proceso selectivo a la Coordinación de la Fundación, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los/las aspirantes.

La Coordinadora General de Fundación Doñana 21, dictará resolución definitiva al

respecto y se publicará la información correspondiente en la página web de la Fundación.

De entre todos los/as aspirantes, tendrá derecho a ocupar la beca objeto de la presente convocatoria el/la candidata/a que obtenga mayor puntuación final, una vez concluido el proceso selectivo.

En caso de que la persona con mayor puntuación renuncie al puesto ofertado, se ofrecerá a la persona que le siga por orden de puntuación en la lista de calificación final del proceso de selección, y así sucesivamente.

Octava. Acceso y custodia de la documentación.

La Fundación Doñana 21 será responsable de la custodia de la documentación referida al proceso de selección.

La documentación presentada por los/las candidatos/as podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación que puso fin al proceso selectivo. De no hacerlo en dicho plazo se procederá a su destrucción.

Almonte, a 9 de septiembre de 2013

Fdo. M^a Carmen Castrillo Díaz
Coordinadora General Fundación Doñana 21

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR DOS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN LA ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA

D./D^a. con DNI nº....., y domicilio en....., teléfono....., en posesión del título académico

SOLICITA

Participar en el proceso para la cobertura de una beca de formación en práctica en la E.B.D., convocado por la Fundación Doñana 21, para lo cual aporta la siguiente documentación:

(detallar la documentación que se presenta)

Fecha y firma:

SRA. COORDINADORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DOÑANA 21

La Fundación Doñana 21, celosa de la buena utilización de los datos personales que posee le informa:

1.- Que los datos personales que ha suministrado van a ser incorporados a un fichero automatizado llamado: **PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES F. D. 21**, que tiene por finalidad: El fomento e impulso de la iniciativa pública y privada para el desarrollo sostenible de Doñana y su entorno mediante actividades y publicaciones. Los destinatarios de la información son todos los departamentos en los que se organiza La Fundación Doñana 21, así como los estamentos oficiales que por ley exijan la cesión.

2.- La Fundación Doñana 21 es la responsable del fichero. En todo caso, usted tiene derecho a ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, dirigiéndose por un medio que acredite el envío y la recepción, firmado, fechado y adjuntando una fotocopia del DNI o medio que acredite su identidad, a La Fundación Doñana 2, Parque Dunar S/N, Edificio CIECEM, 21760 a la atención del encargado de atención a los usuarios.

3.- Al cumplimentar este formulario **autoriza** a la Fundación Doñana 21 a la publicación de los mismos en su página web, a los efectos de su participación en el proceso de selección de personal.